



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
Fecha expedición: 12/09/2025 11:39:20 am

Recibo No. 10132547, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825RJK808**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN PARA LA HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD  
Sigla: FUNDACIÓN HRBC  
Nit.: 900126947-6  
Domicilio principal: Cali

### INSCRIPCIÓN

Inscrito: 8725-50  
Fecha de inscripción en esta Cámara: 04 de enero de 2007  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 09 de abril de 2025  
Grupo NIIF: Grupo III.

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 26 33 C 78  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: fundacionhrbc@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 4487320  
Teléfono comercial 2: 3165238963  
Teléfono comercial 3: 3163266362

Dirección para notificación judicial: CARRERA 26 33 C 78  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: fundacionhrbc@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 4487320  
Teléfono para notificación 2: 3165238963  
Teléfono para notificación 3: 3163266362

La persona jurídica FUNDACIÓN PARA LA HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10132547, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825RJK808**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de noviembre de 2006 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2007 con el No. 12 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO denominada FUNDACION PARA LA HABILITACION Y REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD SIGLA:RBC

### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 046 del 28 de marzo de 2021 Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2021 con el No. 785 del Libro I, cambio su nombre de FUNDACION PARA LA HABILITACION Y REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD SIGLA: RBC . por el de FUNDACIÓN PARA LA HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD . Sigla: FUNDACIÓN HRBC

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

### OBJETO SOCIAL

Objetivos y fines de la fundacion:

A) Prestar servicios de rehabilitación (en el ámbito de la inclusión social) y habilitación (desde el área social, comunitaria, atención a poblaciones migrantes, desplazadas, refugiadas, víctimas de emergencias, de pandemias y desastres mitigando las consecuencias que surgen de dichas situaciones y brindar los suministros que estas poblaciones requieran para su habilitación social), prevención, protección y diagnóstico, todo ello en convenio y apoyo con instituciones adscritas al sistema nacional de salud, protección social, migraciones, educación, ministerio de ambiente y cultura, otras ONG'S y organizaciones que estén en concordancia de éste objeto social, de manera directa o en celebración de convenios cuando así se requiera. Se tendrá en cuenta que los servicios que se prestan en educación serán solo a título de educación informal; los servicios de educación no formal, educación para el trabajo y desarrollo humano se llevarán a cabo solo en convenio con las entidades y establecimientos de educación no formal o formal que tengan los debidos permisos del ministerio de educación nacional, figurando la fundación como organizadores o como apoyo de dichas entidades. Los servicios de rehabilitación, diagnóstico y prevención se realizarán dentro de parámetros establecidos por la rehabilitación especial y la habilitación

Fecha expedición: 12/09/2025 11:39:20 am

Recibo No. 10132547, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825RJK808**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

social; aquellos que necesitan atención de rehabilitación a nivel clínico o certificación, se realizarán a manera de convenio con las instituciones adscritas al sistema de salud nacional.

B) construir, usar, arrendar, o celebrar convenios en comodato con respecto a espacios o equipos para la prestación de sus servicios.

C) formar parte y/o celebrar convenios con otras personas jurídicas cuyo objetivo sea similar.

D) adquirir, tomar o dar en administración, arriendo o comodato bienes, muebles o inmuebles; recolectar fondos, recibir y hacer donaciones para el desarrollo de sus programas; girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de títulos - valores y aceptar o ceder créditos civiles o comerciales, en general celebrar toda especie de actos o contratos que la ley autorice y en cuanto lo permita la ley, realizar inversiones que le habiliten para mantener o acrecentar las rentas con el unico fin de dar adecuado cumplimiento a su objetivo social.

E) la fundación podrá ejercer sus objetivos por fuera de los límites territoriales de la republica de colombia, abriendo sedes o dependencias directas en colombia o en otros países y celebrando con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, todos aquellos actos o contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

F) hacer parte de redes sociales para integrarse a las gestiones y programas gubernamentales y no gubernamentales que puedan respaldar procesos de desarrollo en pro de la inclusión social.

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación será administrada y dirigida por la junta directiva conformada por los socios fundadores y tendrá a la cabeza un director ejecutivo designado por los socios, la fundación también contará con un fiscal (quien no podrá ser socio fundador, activo ni honorario), un revisor fiscal y un contador.

Funciones del director ejecutivo:

Representar a la fundación con las más amplias facultades ante sociedades de que ella sea accionista, socia o con aquellas que tenga convenios o realice acciones conjuntas ciñéndose a las normas de la junta directiva.

Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la fundacion.

Preceder las reuniones de la junta directiva; supervisar la marcha de la fundación e informar a la junta directiva de cualquier irregularidad o deficiencia que note y que no esté en sus manos resolver, celebrar los contratos necesarios para el funcionamiento de la fundación con previa autorización de la junta directiva y ejecutar los actos en que la fundacion sea parte y suscribir las correspondientes escrituras y documentos; ordenar contratos, pagos, nóminas, revisar los presupuestos de cada proyecto y velar por la debida ejecución de los mismos; establecer apoderados judiciales y extrajudiciales; decretar las normas que estime convenientes para el normal funcionamiento administrativo de la fundación, abrir cuentas en los bancos y girar, endosar, protestar, tener y en general negociar toda clase de títulos valores y ceder y aceptar créditos civiles y comerciales; revisar la contabilidad de la fundación.

También contará con capacidad para contratar hasta \$150 salarios mínimos vigentes.

Superado éste monto de 150 salarios mínimos legale la junta directiva autorizará al

Fecha expedición: 12/09/2025 11:39:20 am

Recibo No. 10132547, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825RJK808**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal o director ejecutivo para la contratación.

El subdirector ejecutivo reemplazará al director ejecutivo en sus ausencias cumpliendo sus funciones.

Funciones de la junta directiva:

Velara por los principios de la fundación y por la conservación los objetivos para la cual ha sido creada, aprobará los proyectos o programas que deban emprenderse dentro de los fines que la fundación se propone y destinará los fondos que deban ser empleados en las obras elegidas como considere pertinente, dirigirá las finanzas de la fundación y adoptará las decisiones sobre inversiones de fondos para lograr mejores o mas seguros ingresos, aprobará las alianzas estratégicas, convenios o futuras sociedades.

Designará un socio fundador como delegado para la participación en comités locales de rehabilitación y comités de políticas públicas, los cuales son de libre asistencia para la comunidad; decretar la disolución de la fundación; creará los cargos que requiera la fundación para su normal funcionamiento y fijara la remuneración de los empleados; delegará parcialmente las funciones administrativas cuando en su momento lo requiera; creará la estructura organizativa de la fundación y realizará las variaciones pertinentes a la estructura, para el buen funcionamiento de los proyectos o programas. Autorizar al director ejecutivo los contratos que sobrepasen los \$150 salarios minimos legales.

#### **NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 30 de noviembre de 2006, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2007 con el No. 12 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	LIBIA EDITH RODRIGUEZ RIVERA	C.C.66900896
SUBDIRECTOR EJECUTIVO	CARMENZA GOMEZ APONTE	C.C.31961738

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 046 del 28/03/2021 de Junta Directiva	785 de 31/03/2021 Libro I

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
Fecha expedición: 12/09/2025 11:39:20 am

Recibo No. 10132547, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825RJK808**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8810  
Actividad secundaria Código CIIU: 7020

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8810

\*\*\*\*\*

#### CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Fecha expedición: 12/09/2025 11:39:20 am

Recibo No. 10132547, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825RJK808**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



**Ana M. Lengua B.**